### Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1075-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio Nº 303-2018-UNHEVAL-FCS-D, solicita la ratificación de la Resolución Nº 139-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 03 de julio de 2018, del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, que modifica la Resolución Nº 0171-A-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 12 de diciembre de 2017, que resolvió autorizar la adecuación curricular, por única vez, para el año académico 2018, a los estudiantes del IX Ciclo de la EP de Sociología, cuyos nombres figuran en la precitada resolución, de los cursos de Violencia y Sociedad con la docente Mg. Lizeth Sandy Huamán Jaramillo, de Sociología de las Organizaciones, con el docente Mg. Jhon Paul Trujillo Valer, por haber sido perjudicados y afectador por el cambio curricular, a efectos de que los estudiantes no sean afectados ni perjudicados por el cambio curricular, en aplicación del artículo 5.14 de la Ley Universitaria que señala como principio el interés superior del estudiante:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6887-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 139-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 03 de julio de 2018, que se anexa y que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve 1º APROBAR la modificación de la Resolución Nº 0171-A-2017-UNHEVAL-FCS-CF, que resuelve el "Aumento de 7 créditos adicionales a los créditos ya inscritos en el año académico 2018-I, para llevar los dos cursos de Il Ciclo Violencia y Sociedad, y Sociología de las Organizaciones por adecuación curricular, para los estudiantes ingresantes del año 2014". De la misma forma hacemos de su conocimiento que los cursos están llevando en el año académico 2018 para los estudiantes aptos del IX Ciclo EP de Sociología los cursos de Violencia y Sociedad con la docente Mg. Lizeth Sandy Huaman Jaramillo y Sociología de las Organizaciones con el docente Mg. Jhon Paul Trujillo Valer. Por haber sido perjudicados y afectados por cambio curricular. 2º AUTORIZAR a 27 alumnos del IX ciclo EP de Sociología (cuyos nombres figuran en la Resolución que se ratifica) llevar el curso de Sociología de las Organizaciones, con el docente Mg. Jhon Paul Trujillo Valer y a 36 alumnos del IX ciclo EP de Sociología (cuyos nombres figuran en la Resolución que se ratifica), el curso de Violencia y Sociedad, con la docente Mg. Lizeth Sandy Huamán Jarmillo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

Dr. REKNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR HUADOG VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECREVARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DASA-UPA-URCyA-Archivo